

¿En qué consiste la protección de datos personales?

La protección de datos personales está fundamentada en el derecho reconocido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 en el numeral diecinueve del artículo nro. 66; hoy en día, este derecho está contemplado y desarrollado tanto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, como en su reglamento y está a disposición de todas las personas naturales con la finalidad de garantizar el adecuado uso de esta información por parte de posibles responsables y encargados.

¿Qué sujetos intervienen ante la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros, decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros, trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- **Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
- **Autoridad de Protección de Datos Personales:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.
- **Delegado de Protección de Datos Personales:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

¿Qué derechos contempla la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

De acuerdo con el CAPÍTULO III de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el titular (cliente), puede ejercer los siguientes derechos:

- A la información.
- De acceso.
- A la rectificación y actualización.
- A la eliminación.
- A la oposición.
- A la portabilidad.
- A la suspensión del tratamiento.
- A no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas.
- De niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas.
- De consulta.
- A la educación digital.

¿Cómo puede el titular hacer ejercicio de los derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

El titular, podrá hacer requerimientos por medios físicos o digitales, de la siguiente forma:



Acudiendo con su documento de identidad a cualquiera de las oficinas de Banco Comercial de Manabí S.A. y solicitar el derecho que desee ejercer.



Enviando un correo electrónico (desde el correo electrónico personal previamente registrado en el Banco) a la dirección **protecciondatosbcm@bcmnabi.com**, el cual deberá al menos contar con los siguientes requisitos:

1. Detallar mediante un escrito, lo que se puntualiza a continuación:

- a) Nombres y apellidos completos del titular;
- b) El derecho que el titular desea ejercitar, describiéndolo de forma clara y precisa; y;
- c) Especificar la dirección de correo electrónico a la cual deberá enviarse la contestación.

2. Imagen del documento de identidad del titular (cédula, pasaporte).

Indistintamente al canal de comunicación, el Banco atenderá el requerimiento dentro de quince (15) días a partir del recibimiento del correo electrónico.